República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 **2020-**00**271** 00

En atención a lo informado por el demandado en el escrito que antecede y en virtud de las excepciones de mérito propuestas, el Despacho no les imparte trámite por notoriamente extemporáneas. Obsérvese, que se tuvo por notificado mediante aviso judicial y dentro del término legal concedido guardó silencio; razón por la cual, mediante auto calendado el 29 de octubre de 2020 se dispuso continuar con la ejecución en la forma dispuesta en el mandamiento de pago. En consecuencia, estese a lo resuelto.

NOTIFÍQUESE,

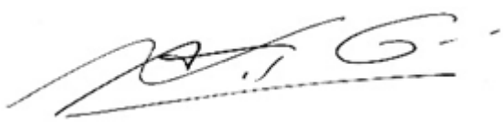

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 029 de hoy
29 DE ABRIL 2021.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ed8b987c34efe73827499a5540c5b907ebf736fb4ae2f098c4ec5b2a135a81**

Documento generado en 26/04/2021 03:51:56 PM